



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370- 2022-MPCH-A



Chincheros, 27 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 27 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 551-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6916 de fecha 27 de julio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 105-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6853 de fecha 26 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°598-2018-MPCH-A, de fecha 07 de diciembre del 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con un presupuesto de S/ 3,821,897.05 (tres millones ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°012-2020-MPCH-A, de fecha 10 de enero del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,325,237.05 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°301-2020-MPCH-A, de fecha 22 de julio del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un presupuesto total de S/ 4,336,659.31 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 31/100 soles), por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control covid-19;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°190-2021-MPCH-A, de fecha 04 de junio del 2021, se aprueba le adicional y deductivo N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2022-MPCH-A, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó el expediente de Mayores Metrados de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante Carta N°014-2022-SUPERVISION/CHC, de fecha 21 de julio del 2022, el supervisor de la obra remite el expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°02 del proyecto, indicando que ha sido aprobado por su persona;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 105-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6853 de fecha 26 de julio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104 para lo cual concluye lo siguiente: "1. Se concluye que el presupuesto Adicional de Obra N°02 es de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

53,103.07 (cincuenta y tres mil ciento tres con 07/100 soles), 2. Se concluye que el presupuesto Deductivo Vinculante N°02 es de S/ 148,338.34 (ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 34/100 soles). 3. El presupuesto total del Adicional y Deductivo Vinculante N°02 es de -S/ 95,235.27 (noventa y cinco mil doscientos treinta y cinco con 27/100 soles). 4. No se requiere de certificación presupuestal, ya que el presupuesto total resulta negativo. 5. El porcentaje de incidencia del Adicional y Deductivo Vinculante N°02 es de -2.24%, con una incidencia acumulada de 2.68%" y concluye lo siguiente: Luego de la evaluación realizada al expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°02, formulada por el Residente de Obra, Ing. Oscar Delgado Flores, y aprobada por el Supervisor de la Obra, Ing. Crisóstomo Huamán Curo, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural aprueba y solicita la aprobación vía acto resolutivo del mencionado expediente;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 551-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6916 de fecha 27 de julio del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA Se apruebe el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC" por un monto de - s/ 95, 235.27 soles con una incidencia del adicional y vinculante es de 2.24% con una incidencia acumulada de 2.68% y la certificación presupuestal será emitida posteriormente a la aprobación del financiamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para la ejecución del adicional y deductivo vinculante N° 02 y consecuentemente teniendo la aprobación del financiamiento se remitirá la autorización a la contraloría general de la república para su evaluación y aprobación;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 27 de julio del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 472-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Adicional y Deductivo Vinculante N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104, el presupuesto total del Adicional y Deductivo Vinculante N°02 es de -S/ 95,235.27 (noventa y cinco mil doscientos treinta y cinco con 27/100 soles), no se requiere de certificación presupuestal, ya que el presupuesto total resulta negativo y el porcentaje de incidencia del Adicional y Deductivo Vinculante N°02 es de -2.24%, con una incidencia acumulada de 2.68%".

ARTICULO SEGUNDO. –EL PRESUPUESTO Adicional de Obra N°02 es de S/ 53,103.07 (cincuenta y tres mil ciento tres con 07/100 soles).

ARTICULO TERCERO. – EL PRESUPUESTO Deductivo Vinculante N°02 es de S/ 148,338.34 (ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 34/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvrb,
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+exp
SUP/RES 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE